



Año CXVI

Panamá, R. de Panamá viernes 21 de abril de 2017

N° 28263-A

CONTENIDO

CONSEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO / VERAGUAS

Acuerdo Municipal N° 8
(De miércoles 19 de abril de 2017)

POR EL CUAL EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ANUAL DE LA VEGENCIA FISCAL 2017, (PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIÓN) FINANCIADO CON LOS APORTES DEL IMPUESTO INMUEBLE.

JUNTA COMUNAL DE ALCALDE DÍAZ

Resolución N° 001-17
(De martes 21 de febrero de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN LOTE DE TERRENO A ODILIO ESCUDERO, FRANCISCO ESCUDERO Y OMAR ESCUDERO.

Resolución N° 002-17
(De viernes 10 de marzo de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN LOTE DE TERRENO A JAHAT ANTONIO ROBLES.

Resolución N° 003-17
(De viernes 10 de marzo de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN LOTE DE TERRENO A AURA ACHITO PATIÑO.

Resolución N° 004-17
(De viernes 10 de marzo de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN LOTE DE TERRENO A MANUEL CELESTINO ALAIN BARRÍA.

Resolución N° 005-17
(De martes 14 de marzo de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN LOTE DE TERRENO A JUAN AGUILAR Y VICTORIA GARCÍA.

Resolución N° 006-17
(De martes 14 de marzo de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN LOTE DE TERRENO A RAMONA GUERRA DE VARELA Y GEORGINA VARELA.

Resolución N° 007-17
(De martes 14 de marzo de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN LOTE DE TERRENO A JUAN MELÉNDEZ, HUMBERTO MELÉNDEZ Y ÁNGELA MELÉNDEZ.

Resolución N° 008-17
(De martes 14 de marzo de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN LOTE DE TERRENO A JUAN CHAVARRÍA BARRERA.

Resolución N° 009-17
(De martes 14 de marzo de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN LOTE DE TERRENO A MARÍA ELENA RUIZ LEZCANO.

Resolución N° 010-17
(De martes 14 de marzo de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN LOTE DE TERRENO A FRANCISCA RODRÍGUEZ Y MARIANELA RODRÍGUEZ.

Resolución N° 011-17
(De miércoles 15 de marzo de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN LOTE DE TERRENO A ORLANDO DE GRACIA, NIVIA DE GRACIA, ELIZABETH RAMOS, ANAYANSI RAMOS, OLGA HIDALGO, ORLANDO DE GRACIA MUÑOZ Y MARCO RAMOS.

Resolución N° 012-17
(De miércoles 15 de marzo de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN LOTE DE TERRENO A GEORGINA APARICIO DE AGUILAR, JESÚS AGUILAR APARICIO, JAHEEL AGUILAR APARICIO Y JOEL AGUILAR APARICIO.

Resolución N° 013-17
(De miércoles 15 de marzo de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN LOTE DE TERRENO A CARMEN ALVARADO, RAMONA ALVARADO, ARMANDO ALVARADO GÓMEZ, ARMANDO ALVARADO CASTRO Y CARMEN CASTRO.

1



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO
PROVINCIA DE VERAGUAS

ACUERDO MUNICIPAL N.º 8
DEL 19 DE ABRIL DEL 2017



“POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ANUAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2017, (PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIÓN) FINANCIADO CON LOS APORTES DEL IMPUESTO INMUEBLE.”

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 66 del 29 de octubre de 2015, tiene como objetivo general garantizar la realización del proceso De Descentralización de la Administración Pública, mediante la transferencia de recursos necesarios a los Gobiernos Locales en coordinación con el Gobierno Central.
- Que es función del Alcalde, presentar al Concejo Municipal el proyecto de Acuerdo, especialmente el Presupuesto de gastos, que contendrá el Programa de Descentralización a través de los Proyectos de Inversión y funcionamiento según la Ley 66 de octubre de 2015.
- En vista que el señor Alcalde Municipal como primera autoridad del Distrito y Administrador Municipal tal como lo establece la Ley, presentó un anteproyecto de Presupuesto para la utilización de la partida de Descentralización, el cual fue sometido a un estudio por el pleno del Honorable Concejo Municipal del Distrito de Santiago.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

- Aprobar como en efecto se aprueba, el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de Descentralización, hasta el 31 de Diciembre de 2017, por un monto de Dos millones trescientos noventa y cinco mil setecientos veinte y siete con 00/100(B/. 2,395,727.00).

ARTICULO SEGUNDO:

- Aprobar el presupuesto de Ingresos de acuerdo al detalle adjunto:

INGRESOS (Aporte del impuesto de Bienes Inmuebles)	B/. 2,395,727.00
--	------------------

ARTICULO TERCERO

- Aprobar los gastos de funcionamiento De La Dirección de Proyectos Municipales de acuerdo al detalle adjunto:

Estructura de Personal De La Dirección de Proyectos Municipales			
PERSONAL DE DIRECCION DE PROYECTOS MUNICIPALES			
CÓDIGO			
001	PERSONAL FIJO Y CARGO	S. Mensual	S. Anual
DIRECTOR			
	Planificador (Director de Proyectos Municipales)	B/. 2,000.00	B/. 24,000.00
AREA TECNICA			
	Personal Técnico 1	B/. 1000.00	B/. 12,000.00
	Personal Técnico 2	B/. 1000.00	B/. 12,000.00
	Personal Técnico 3	B/. 1000.00	B/. 12,000.00
	TOTAL		B/. 60,000.00
AREA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA			
	CONTABLE	B/:800.00	B/. 9,600.00
	ASISTENTE CONTABLE	B/. 800.00	B/. 9,600.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	B/. 750.00	B/. 9,000.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	B/. 700.00	B/. 8,400.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3	B/. 700.00	B/. 8,400.00
	CONDUCTOR	B/. 700.00	B/. 8,400.00

	ABOGADO 1	B/. 1,000.00	B/. 12,000.00
	ABOGADO 2	B/. 1,000.00	B/. 12,000.00
	JEFE DE COMPRAS	B/. 920.00	B/. 11,040.00
	ASISTENTE DE COMPRA 1	B/. 700.00	B/. 8,400.00
	ASISTENTE DE COMPRA 2	B/. 700.00	B/. 8,400.00
	ASISTENTE DE COMPRA 3	B/. 700.00	B/. 8,400.00
	CONDUCTOR EQUIPO	B/. 650.00	B/. 7,800.00
	TOTAL		B/. 129,240.00
	GRAN TOTAL		B/. 189,240.00

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			
CODIGO			
001	Personal departamento de proyectos municipales		B/. 189,240.00
003	Contingencia		B/. 9,000.00
040	Pago de horas extras		B/. 3,000.00
50	Décimo Tercer mes		B/. 22,000.00
071	Cuota obrero patronal seguro social		B/. 24,000.00
072	Cuota obrero patronal seguro educativo		B/. 3,000.00
073	Cuota obrero patronal riesgo profesional		B/. 4,100.00
074	Cuota obrero patronal fondo complementario		B/. 460.00
114	Energía eléctrica		B/. 1,000.00
115	Telecomunicaciones		B/. 1,000.00
120	Impresiones, encuadernación y otros		B/. 500.00
130	Información y publicidad		B/. 1,200.00
141	Viáticos dentro del país		B/. 1,200.00
151	Transporte del personal y bienes		B/. 4,800.00
169	Otros Servicios comerciales y financieros		B/. 3,000.00
172	Otros Servicios profesionales		B/. 1,500.00
181	Mantenimientos y reparaciones de edificio		B/. 500.00
185	Mantenimientos y reparación de equipos de computadora		B/. 800.00
189	Otros Mantenimientos y reparaciones		B/. 1,500.00
201	Alimento de consumo humano		B/. 2,000.00
203	Bebidas		B/. 500.00
212	Calzado		B/. 300.00
214	Prendas de vestir		B/. 1,000.00
221	Diésel		B/. 3,500.00
224	Lubricantes		B/. 1,000.00
232	Papelería		B/. 2,000.00
243	Pinturas, colorantes y tintes		B/. 932.00
259	Otros materiales de construcción		B/. 1,500.00
265	Materiales y suministros de computación		B/. 2,000.00
269	Otros productos varios		B/. 1,500.00
271	Útiles de cocina y comedor		B/. 300.00
275	Útiles y materiales de oficina		B/. 2,250.00
301	Maquinaria y equipos de comunicación		B/. 200.00
340	Equipos de oficina		B/. 1,000.00
350	Mobiliario de oficinas		B/. 2,000.00
930	Imprevistos		B/. 3,000.00
GRAN TOTAL			B/. 296,782.00

ARTICULO CUARTO

o Aprobar de reserva de Presupuesto para Asociación de municipios de Panamá acuerdo al detalle adjunto:

AMUPA		
AMUPA	1%	B/. 20,989.45

ARTICULO QUINTO

o Aprobar el Presupuesto para Alcaldía de Santiago y cada Juntas Comunales:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		
1	ALCALDIA DE SANTIAGO	B/.500,000.00
2	JUNTA COMUNAL DE SANTIAGO	B/. 150,000.00
3	JUNTA COMUNAL DE SAN MARTIN DE PORRES	B/. 150,000.00
4	JUNTA COMUNAL DE CANTO DEL LLANO	B/. 150,000.00
5	JUNTA COMUNAL DE LA COLORADA	B/. 125,328.39
6	JUNTA COMUNAL DE LA PEÑA	B/.125,328.39
7	JUNTA COMUNAL DE LA RAYA DE SANTA MARÍA	B/. 125,328.39
8	JUNTA COMUNAL DE SAN PEDRO DEL ESPINO	B/.125,328.39
9	JUNTA COMUNAL DE PONUGA	B/.125,328.39
10	JUNTA COMUNAL DE LOS ALGARROBOS	B/.125,328.39
11	JUNTA COMUNAL DE CARLOS SANTANA AVILA	B/.125,328.39
12	JUNTA COMUNAL DE EDWIN FABREGA	B/. 125,328.39
13	JUNTA COMUNAL DE URRACA	B/.125,328.39
GRAN TOTAL		B/. 2,077,955.55.

ARTÍCULO SEXTO: el monto o fondo del saldo del fondo del Impuesto De Bienes Inmuebles restante (IBI); 2017, se distribuirá 60 por ciento (60%) a las siguientes Juntas Comunales:

- La Colorada, La Peña, La Raya de Santa María, San Pedro del Espino, Ponuga, Lo Algarrobos, Carlos Santana, Edwin Fábrega, y Urraca,
- y el 40 por ciento (40%), restante se distribuirá entre las Juntas Comunales de Santiago, San Martin De Porres, Canto Del Llano, y la Alcaldía de Santiago.

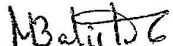
ARTICULO SEPTIMO: Este Acuerdo entra a regir a partir de su sanción, promulgación y publicación correspondiente conforme a la Ley.

FUNDAMENTO DE DERECHOS: Constitución Política, LEY 106 del 8 de octubre de 1973, Reformada por la Ley No. 52 de 1984, Acuerdo No. 10 de fecha, 07 de junio de 2005, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal,

DADO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO, A LOS DIESINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE (2017).



EJECUTSE Y CUMPLASE,


H.R. MARIO A. BATISTA G.
Presidente del Concejo Municipal


LICDA. ELIZABETH GARCIA V.
Secretaria Del Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO,
DESPACHO DEL ALCALDE
SANCIONADO 19-4-17-

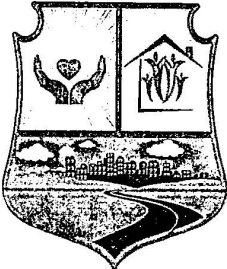

ING. EDWARD MOSLEY IBARRA
Alcalde Municipal




LIC. LUIS RAFAEL CRUZ
Secretario General.

CONSEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE SANTIAGO
SECRETARÍA GENERAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 19-04-2017.
FIRMA: 
SECRETARIA

Junta Comunal de Alcalde Díaz
Trabajar es Nuestro Compromiso



FE - HUMILIDAD - PROGRESO

Junta Comunal de Alcalde Díaz

H.R. Ricardo Precilla

Tels.: 268-1185 / 268-3835
268-3515 (piscina) Fax: 268-4466
email: jcalcaldediaz@gmail.com

RESOLUCIÓN NO. 001-17

(De 21 de febrero de 2017).

Por medio de la cual se adjudica un lote de terreno a Odilio Escudero, Francisco Escudero y Omar Escudero.

La Junta Comunal del corregimiento Alcalde Díaz, en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que el corregimiento Alcalde Díaz se crea mediante la Ley No. 42 de 10 de julio de 2009, en la cual se establecen sus límites.

Que la Ley No. 105 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 53 de 12 de diciembre de 1984, establece que entre las fuentes de ingreso de las juntas comunales está el producto de sus actividades económicas.

Que entre las actividades económicas de la Junta Comunal de Alcalde Díaz está la venta de lotes de terreno, ubicados en las fincas de su propiedad.

Que la Junta Comunal de Alcalde Díaz es propietaria de la Finca No. 29876, inscrita al Rollo No. 8976, Documento No. 3, ubicada en calle Olá final, corregimiento de Alcalde Díaz.

Que según investigación realizada por la Junta Comunal y conforme a la documentación existente en expediente, el señor ODILIO ESCUDERO, con cédula de identidad personal No. 8-227-99, FRANCISCO ESCUDERO, con cédula de identidad personal No. 8-240-441, y OMAR ESCUDERO, con cédula de identidad personal No. 8-255-321, mantiene derecho posesorio de un lote de terreno, ubicado en la finca antes descrita, desde hace más de 10 años.

Que los señores ODILIO ESCUDERO, FRANCISCO ESCUDERO, OMAR ESCUDERO y la Junta Comunal de Alcalde Díaz, celebraron contrato de compraventa relativo al lote de terreno de 7616.36 m², descrito en el plano catastral No. 80822-130673 de 25 de febrero de 2014.

Que el precio por metro cuadrado fijado y acordado entre las partes es de QUINCE CENTÉSIMOS (0.15 ¢); cuyo monto sería de MIL CIENTO CUARENTA Y DOS BALBOAS CON CUARENTA Y SEIS CENTÉSIMOS (B/. 1142.46).

Que la cancelación del precio o monto total del bien inmueble, se efectuó mediante el recibo No. 0188 de 23 de agosto de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR en forma definitiva; así como dar en venta real y efectiva un lote de terreno de 7616.36 m², segregado de la Finca No. 29876, inscrita al Rollo No. 8976, Documento No. 3, de la sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, ubicada en calle Olá final, corregimiento de Alcalde Díaz, a ODILIO ESCUDERO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-227-99, FRANCISCO ESCUDERO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-240-441 y OMAR ESCUDERO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-255-321, por un valor de MIL CIENTO CUARENTA Y DOS BALBOAS CON CUARENTA Y SEIS CENTÉSIMOS (B/. 1142.46).

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de esta resolución empezarán, a partir de su aprobación y firmas.

Dada en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá, el veintiuno (21) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

H.R. Ricardo Precilla
H.R. Ricardo Precilla (Presidente),

Kassandra O. Tejeira
Kassandra Tejeira (Secretaria),

Digna Herrera
Digna Herrera (Vocal),

Isaías Mojica
Isaías Mojica (Vicepresidente),

Isabel María de Gómez
Isabel María de Gómez (Tesorera),

Virginia Barreno
Virginia Barreno (Vocal)

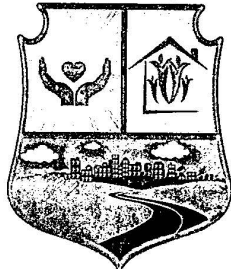
Trabajamos Nuestro Compromiso

JUNTA COMUNAL DE ALCALDE DÍAZ

ES COPIA AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

Panamá

Junta Comunal de Alcalde Díaz
Trabajar es Nuestro Compromiso



FE - HUMILDAD - PROGRESO

Junta Comunal de Alcalde Díaz

H.R. Ricardo Precilla

Tels.: 268-1185 / 268-3835
268-3515 (piscina) Fax: 268-4466
email: jcalcaldediaz@gmail.com

RESOLUCIÓN NO. 002-17 (De 10 de marzo de 2017).

Por medio de la cual se adjudica un lote de terreno a
JAHAT ANTONIO ROBLES.

La Junta Comunal del corregimiento Alcalde Díaz,
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que el corregimiento Alcalde Díaz se crea mediante la Ley No. 42 de 10 de julio de 2009, en la cual se establecen sus límites.

Que la Ley No. 105 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 53 de 12 de diciembre de 1984, establece que entre las fuentes de ingreso de las juntas comunales está el producto de sus actividades económicas.

Que entre las actividades económicas de la Junta Comunal de Alcalde Díaz está la venta de lotes de terreno, ubicados en las fincas de su propiedad.

Que la Junta Comunal de Alcalde Díaz es propietaria de la Finca No. 1961, inscrita al Tomo No. 138, Folio No. 236, ubicada en La Cabima, sector No. 5B, corregimiento de Alcalde Díaz.

Que según investigación realizada por la Junta Comunal y conforme a la documentación existente en expediente, el señor JAHAT ANTONIO ROBLES, con cédula de identidad personal No. 8-808-1907, mantiene derecho posesorio de un lote de terreno, ubicado en la finca antes descrita, desde hace más de 10 años.

Que el señor JAHAT ANTONIO ROBLES y la Junta Comunal de Alcalde Díaz, celebraron contrato de compraventa relativo al lote de terreno de 1351.51 m², descrito en el plano catastral No. 80822-137888 de 22 de septiembre de 2016.

Que el precio por metro cuadrado fijado y acordado entre las partes es de SESENTA CENTÉSIMOS (0.60 ¢); cuyo monto sería de OCHOCIENTOS DIEZ BALBOAS CON NOVENTA Y UN CENTÉSIMOS (B/. 810.91).

Que la cancelación del precio o monto total del bien inmueble, se efectuó mediante el recibo No. 0261 de 27 de enero de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR en forma definitiva; así como dar en venta real y efectiva un lote de terreno de 1351.51 m², segregado de la Finca No. 1961, inscrita al Tomo No. 138, Folio No. 236, de la sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, ubicada en La Cabima, sector No. 5B, corregimiento de Alcalde Díaz, a JAHAT ANTONIO ROBLES, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-808-1907, por un valor de OCHOCIENTOS DIEZ BALBOAS CON NOVENTA Y UN CENTÉSIMOS (B/. 810.91).

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de esta resolución empezarán, a partir de su aprobación y firmas.

Dada en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá, el diez (10) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

H.R. Ricardo Precilla
H.R. Ricardo Precilla (Presidente),

Kassandra Tejiera
Kassandra Tejiera (Secretaria),

Digna Herrera
Digna Herrera (Vocal),

Isaías Mojica
Isaías Mojica (Vicepresidente),

Isabel María de Gómez
Isabel María de Gómez (Tesorera),

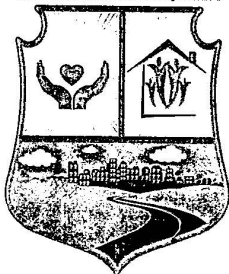
Virginia Barreno
Virginia Barreno (Vocal)



JUNTA COMUNAL DE ALCALDE DÍAZ
ES COPIA AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

12 de abril de 2017
Panamá

Junta Comunal de Alcalde Díaz
Trabaja es Nuestro Compromiso



FE - HUMILDAD - PROGRESO

Junta Comunal de Alcalde Díaz

H.R. Ricardo Precilla

Tels.: 268-1185 / 268-3835
268-3515 (piscina) Fax: 268-4466
email: jcalcaldediaz@gmail.com

RESOLUCIÓN NO. 003-17 (De 10 de marzo de 2017).

Por medio de la cual se adjudica un lote de terreno a
AURA ACHITO PATIÑO.

La Junta Comunal del corregimiento Alcalde Díaz,
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que el corregimiento Alcalde Díaz se crea mediante la Ley No. 42 de 10 de julio de 2009, en la cual se establecen sus límites.

Que la Ley No. 105 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 53 de 12 de diciembre de 1984, establece que entre las fuentes de ingreso de las juntas comunales está el producto de sus actividades económicas.

Que entre las actividades económicas de la Junta Comunal de Alcalde Díaz está la venta de lotes de terreno, ubicados en las fincas de su propiedad.

Que la Junta Comunal de Alcalde Díaz es propietaria de la Finca No. 29876, inscrita al Rollo No. 8976, Documento No. 3, ubicada en calle Colón, anexo No. 1, corregimiento de Alcalde Díaz.

Que según investigación realizada por la Junta Comunal y conforme a la documentación existente en expediente, la señora AURA ACHITO PATIÑO, con cédula de identidad personal No. 8-743-1302, mantiene derecho posesorio de un lote de terreno, ubicado en la finca antes descrita, desde hace más de 10 años.

Que la señora AURA ACHITO PATIÑO y la Junta Comunal de Alcalde Díaz, celebraron contrato de compraventa relativo al lote de terreno de 1791.15 m², descrito en el plano catastral No. 80822-130059 de 24 de enero de 2014.

Que el precio por metro cuadrado fijado y acordado entre las partes es de QUINCE CENTÉSIMOS (0.15 ¢); cuyo monto sería de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO BALBOAS CON SESENTA Y SIETE CENTÉSIMOS (B/. 268.67).

Que la cancelación del precio o monto total del bien inmueble, se efectuó mediante el Folio No. 0268 de 8 de febrero de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR en forma definitiva; así como dar en venta real y efectiva un lote de terreno de 1791.15 m², segregado de la Finca No. 29876, inscrita al Rollo No. 8976, Documento No. 3, de la sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, ubicada en calle Colón, anexo No. 1, corregimiento de Alcalde Díaz, a AURA ACHITO PATIÑO, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-743-1302, por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO BALBOAS CON SESENTA Y SIETE CENTÉSIMOS (B/. 268.67).

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de esta resolución empezarán, a partir de su aprobación y firmas.

Dada en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá, el diez (10) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

H.R. Ricardo Precilla
H.R. Ricardo Precilla (Presidente),

Kassandra O. Tejera Zanetti
Kassandra Tejera (Secretaria),

Digna Herrera
Digna Herrera (Vocal),

Isaías Mojica
Isaías Mojica (Vicepresidente),

Isabel María de Gómez
Isabel María de Gómez (Tesorera),

Virginia Barreno
Virginia Barreno (Vocal)



JUNTA COMUNAL DE ALCALDE DÍAZ

ES COPIA AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

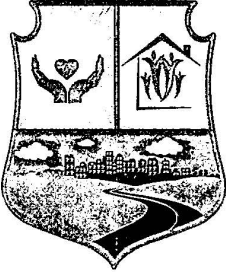
de 2017

13 de abril

Panamá

Trabaja es Nuestro Compromiso

Junta Comunal de Alcalde Díaz
Trabajar es Nuestro Compromiso



FE - HUMILDAD - PROGRESO

Junta Comunal de Alcalde Díaz

H.R. Ricardo Precilla

Tels.: 268-1185 / 268-3835
268-3515 (piscina) Fax: 268-4466
email: jcalcaldediaz@gmail.com

RESOLUCIÓN NO. 004-17

(De 10 de marzo de 2017).

Por medio de la cual se adjudica un lote de terreno a
MANUEL CELESTINO ALAIN BARRIA.

La Junta Comunal del corregimiento Alcalde Díaz,
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que el corregimiento Alcalde Díaz se crea mediante la Ley No. 42 de 10 de julio de 2009, en la cual se establecen sus límites.

Que la Ley No. 105 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 53 de 12 de diciembre de 1984, establece que entre las fuentes de ingreso de las juntas comunales está el producto de sus actividades económicas.

Que entre las actividades económicas de la Junta Comunal de Alcalde Díaz está la venta de lotes de terreno, ubicados en las fincas de su propiedad.

Que la Junta Comunal de Alcalde Díaz es propietaria de la Finca No. 1961, inscrita al Tomo No. 138, Folio No. 236, ubicada en La Cabima, sector No. 5C, corregimiento de Alcalde Díaz.

Que según investigación realizada por la Junta Comunal y conforme a la documentación existente en expediente, el señor MANUEL CELESTINO ALAIN BARRÍA, con cédula de identidad personal No. 9-162-800, mantiene derecho posesorio de un lote de terreno, ubicado en la finca antes descrita, desde hace más de 10 años.

Que el señor MANUEL CELESTINO ALAIN BARRÍA y la Junta Comunal de Alcalde Díaz, celebraron contrato de compraventa relativo al lote de terreno de 571.55 m², descrito en el plano catastral No. 80816-77524 de 19 de marzo de 1996.

Que el precio por metro cuadrado fijado y acordado entre las partes es de VEINTICINCO CENTÉSIMOS (0.25 ¢); cuyo monto sería de CIENTO CUARENTA Y DOS BALBOAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTÉSIMOS (B/. 142.89).

Que la cancelación del precio o monto total del bien inmueble, se efectuó mediante el cheque No. 0244 de 23 de diciembre de 2016.

RESUELVE:

FE - HUMILDAD - PROGRESO

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR en forma definitiva; así como dar en venta real y efectiva un lote de terreno de 571.55 m², segregado de la Finca No. 1961, inscrita al Tomo No. 138, Folio No. 236, de la sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, ubicada en La Cabima, sector No. 5C, corregimiento de Alcalde Díaz, a MANUEL CELESTINO ALAIN BARRÍA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-162-800, por un valor de CIENTO CUARENTA Y DOS BALBOAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTÉSIMOS (B/. 142.89).

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de esta resolución empezarán, a partir de su aprobación y firmas.

Dada en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá, el diez (10) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

H.R. Ricardo Precilla
H.R. Ricardo Precilla (Presidente),

Kassandra O. Tejera Zanetti
Kassandra Tejera (Secretaria),

Digna Herrera
Digna Herrera (Vocal),

Isaías Mojica
Isaías Mojica (Vicepresidente),

Isabel María de Gómez
Isabel María de Gómez (Tesorera),

Virginia Barreno
Virginia Barreno (Vocal)



JUNTA COMUNAL DE ALCALDE DÍAZ
ES COPIA AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

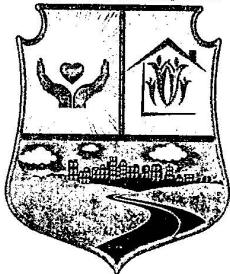


Panamá

12 de abril de 2017

Trabajar es Nuestro Compromiso

Junta Comunal de Alcalde Díaz
Trabaja es nuestro Compromiso



FE - HUMILDAD - PROGRESO

Junta Comunal de Alcalde Díaz

H.R. Ricardo Precilla

Tels.: 268-1185 / 268-3835
268-3515 (piscina) Fax: 268-4466
email: jcalcaldediaz@gmail.com

RESOLUCIÓN NO. 005-17

(De 14 de marzo de 2017).

Por medio de la cual se adjudica un lote de terreno a
JUAN AGUILAR y VICTORIA GARCÍA.

La Junta Comunal del corregimiento Alcalde Díaz,
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que el corregimiento Alcalde Díaz se crea mediante la Ley No. 42 de 10 de julio de 2009, en la cual se establecen sus límites.

Que la Ley No. 105 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 53 de 12 de diciembre de 1984, establece que entre las fuentes de ingreso de las juntas comunales está el producto de sus actividades económicas.

Que entre las actividades económicas de la Junta Comunal de Alcalde Díaz está la venta de lotes de terreno, ubicados en las fincas de su propiedad.

Que la Junta Comunal de Alcalde Díaz es propietaria de la Finca No. 29876, inscrita al Rollo No. 8976, Documento No. 3, ubicada en calle Olá, corregimiento de Alcalde Díaz.

Que según investigación realizada por la Junta Comunal y conforme a la documentación existente en expediente, el señor JUAN AGUILAR, con cédula de identidad personal No. 9-162-660 y la señora VICTORIA GARCÍA, con cédula de identidad personal No. 9-167-165, mantiene derecho posesorio de un lote de terreno, ubicado en la finca antes descrita, desde hace más de 10 años.

Que los señores JUAN AGUILAR, VICTORIA GARCÍA y la Junta Comunal de Alcalde Díaz, celebraron contrato de compraventa relativo al lote de terreno de 2732.58 m², descrito en el plano catastral No. 80822-134659 de 21 de julio de 2015.

Que el precio por metro cuadrado fijado y acordado entre las partes es de DIEZ CENTÉSIMOS (0.10 ¢); cuyo monto sería de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES BALBOAS CON VEINTISEIS CENTÉSIMOS (B/. 273.26).

Que la cancelación del precio o monto total del bien inmueble, se efectuó mediante el recibo No. 0238 de 15 de diciembre de 2016.

FE - HUMILDAD - PROGRESO
RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR en forma definitiva; así como dar en venta real y efectiva un lote de terreno de 2732.58 m², segregado de la Finca No. 29876, inscrita al Rollo No. 8976, Documento No. 3, de la sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, ubicada en calle Olá, corregimiento de Alcalde Díaz, a JUAN AGUILAR PRESILLA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-162-660, y a VICTORIA GARCÍA NÚÑEZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-167-165, por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES BALBOAS CON VEINTISEIS CENTÉSIMOS (B/. 273.26).

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de esta resolución empezarán, a partir de su aprobación y firmas.

Dada en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá, el catorce (14) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

H.R. Ricardo Precilla
H.R. Ricardo Precilla (Presidente),

Kassandra O. Tejera Zanetti
Kassandra Tejera (Secretaria),

Digna Herrera
Digna Herrera (Vocal),

Isaías Mojica
Isaías Mojica (Vicepresidente),

Isabel María de Gómez
Isabel María de Gómez (Tesorera),

Virginia Barreno
Virginia Barreno (Vocal)

Trabaja es nuestro Compromiso

JUNTA COMUNAL DE ALCALDE DIAZ

ES COPIA AUTENTICA DE SU ORIGINAL

13 de abril de 2017
Panamá

Junta Comunal de Alcalde Díaz
Trabajamos Nuestro Compromiso



FE - HUMILDAD - PROGRESO

Junta Comunal de Alcalde Díaz

H.R. Ricardo Precilla

Tels.: 268-1185 / 268-3835
268-3515 (piscina) Fax: 268-4466
email: jcalcaldediaz@gmail.com

RESOLUCIÓN NO. 006-17 (De 14 de marzo de 2017).

Por medio de la cual se adjudica un lote de terreno a
RAMONA GUERRA DE VARELA y GEORGINA VARELA.

La Junta Comunal del corregimiento Alcalde Díaz,
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que el corregimiento Alcalde Díaz se crea mediante la Ley No. 42 de 10 de julio de 2009, en la cual se establecen sus límites.

Que la Ley No. 105 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 53 de 12 de diciembre de 1984, establece que entre las fuentes de ingreso de las juntas comunales está el producto de sus actividades económicas.

Que entre las actividades económicas de la Junta Comunal de Alcalde Díaz está la venta de lotes de terreno, ubicados en las fincas de su propiedad.

Junta Comunal de Alcalde Díaz

Que la Junta Comunal de Alcalde Díaz es propietaria de la Finca No. 79341, inscrita al Rollo No. 16235, Documento No. 3, ubicada en calle San Juan de Dios, corregimiento de Alcalde Díaz.

Que según investigación realizada por la Junta Comunal y conforme a la documentación existente en expediente, la señora RAMONA GUERRA DE VARELA, con cédula de identidad personal No. 9-166-574 y la señora GEORGINA VARELA GUERRA, con cédula de identidad personal No. 8-761-411, mantiene derecho posesorio de un lote de terreno, ubicado en la finca antes descrita, desde hace más de 10 años.

Que los señores RAMONA GUERRA DE VARELA, GEORGINA VARELA GUERRA y la Junta Comunal de Alcalde Díaz, celebraron contrato de compraventa relativo al lote de terreno de 538.80 m², descrito en el plano catastral No. 80822-138589 de 23 de noviembre de 2016.

Que el precio por metro cuadrado fijado y acordado entre las partes es de DIEZ CENTÉSIMOS (0.10 ¢); cuyo monto sería de CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON OCHENTA Y OCHO CENTÉSIMOS (B/. 53.88).

Que la cancelación del precio o monto total del bien inmueble, se efectuó mediante el recibo No. 0279 de 14 de marzo de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR en forma definitiva; así como dar en venta real y efectiva un lote de terreno de 538.80 m², segregado de la Finca No. 79341, inscrita al Rollo No. 16235, Documento No. 3, de la sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, ubicada en calle San Juan de Dios, corregimiento de Alcalde Díaz, a RAMONA GUERRA DE VARELA, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-166-574, y a GEORGINA VARELA GUERRA, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-761-411, por un valor de CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON OCHENTA Y OCHO CENTÉSIMOS (B/. 53.88)

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de esta resolución empezarán, a partir de su aprobación y firmas.

Dada en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá, el catorce (14) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

H.R. Ricardo Precilla
H.R. Ricardo Precilla (Presidente),

Kassandra O. Tejera Canetti
Kassandra Tejera (Secretaria),

Digna Herrera
Digna Herrera (Vocal),

Isaías Mojica
Isaías Mojica (Vicepresidente),

Isabel María de Gómez
Isabel María de Gómez (Tesorera),

Virginia Barreno
Virginia Barreno (Vocal)

Trabajamos Nuestro Compromiso

JUNTA COMUNAL DE ALCALDE DÍAZ
ES COPIA AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL
14 de abril de 2017
Panamá

Junta Comunal de Alcalde Díaz
Trabajar es Nuestro Compromiso



Junta Comunal de Alcalde Díaz

H.R. Ricardo Precilla

RESOLUCIÓN NO. 007-17
(De 14 de marzo de 2017).

Tels.: 268-1185 / 268-3835
268-3515 (piscina) Fax: 268-4466
email: jcalcaldediaz@gmail.com

Por medio de la cual se adjudica un lote de terreno a
JUAN MELENDEZ, HUMBERTO MELENDEZ y
ÁNGELA MELENDEZ.

La Junta Comunal del corregimiento Alcalde Díaz,
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que el corregimiento Alcalde Díaz se crea mediante la Ley No. 42 de 10 de julio de 2009, en la cual se establecen sus límites.

Que la Ley No. 105 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 53 de 12 de diciembre de 1984, establece que entre las fuentes de ingreso de las juntas comunales está el producto de sus actividades económicas.

Que entre las actividades económicas de la Junta Comunal de Alcalde Díaz está la venta de lotes de terreno, ubicados en las fincas de su propiedad.

Que la Junta Comunal de Alcalde Díaz es propietaria de la Finca No. 79341, inscrita al Rollo No. 16235, Documento No. 3, ubicada en calle cuarta, corregimiento de Alcalde Díaz.

Que según investigación realizada por la Junta Comunal y conforme a la documentación existente en expediente, el señor JUAN MELENDEZ, con cédula de identidad personal No. 8-82-616, el señor HUMBERTO MELENDEZ, con cédula de identidad personal No. 8-100-345, y la señora ÁNGELA MELENDEZ, con cédula de identidad personal No. 8-196-192, mantiene derecho posesorio de un lote de terreno, ubicado en la finca antes descrita, desde hace más de 10 años.

Que los señores JUAN MELENDEZ, HUMBERTO MELENDEZ, ÁNGELA MELENDEZ y la Junta Comunal de Alcalde Díaz, celebraron contrato de compraventa relativo al lote de terreno de 2690.51 m², descrito en el plano catastral No. 80822-126336 de 1 de noviembre de 2013.

Que el precio por metro cuadrado fijado y acordado entre las partes es de QUINCE CENTÉSIMOS (0.10c); cuyo monto sería de CUATROCIENTOS TRES BALBOAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTÉSIMOS (B/. 403.58).

Que la cancelación del precio o monto total del bien inmueble, se efectuó mediante el recibo No. 239 de 15 de diciembre de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR en forma definitiva, así como dar en venta real y efectiva un lote de terreno de 2690.51 m², segregado de la Finca No. 79341, inscrita al Rollo No. 16235, Documento No. 3, de la sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, ubicada en calle cuarta, corregimiento de Alcalde Díaz, a JUAN MELENDEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-82-616, HUMBERTO MELENDEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-100-345 y a ÁNGELA MELENDEZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-196-192, por un valor de CUATROCIENTOS TRES BALBOAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTÉSIMOS (B/. 403.58).

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de esta resolución empezarán, a partir de su aprobación y firmas.

Dada en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá, el catorce (14) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

H.R. Ricardo Precilla
H.R. Ricardo Precilla (Presidente),

Kassandra O. Tejiera Zentli
Kassandra Tejiera (Secretaria),

Digna Herrera
Digna Herrera (Vocal),

Isaías Mojica
Isaías Mojica (Vicepresidente),

Isabel María de Gómez
Isabel María de Gómez (Tesorera),

Virginia Barreno
Virginia Barreno (Vocal)

Trabajar es Nuestro Compromiso

Junta Comunal de Alcalde Díaz
Trabaja es Nuestro Compromiso



FE- HUMILDAZ - PROGRESO

Junta Comunal de Alcalde Díaz

H.R. Ricardo Precilla

RESOLUCIÓN NO. 008-17
(De 14 de marzo de 2017).

Tels.: 268-1185 / 268-3835
268-3515 (piscina) Fax: 268-4466
email: jcalcaldediaz@gmail.com

Por medio de la cual se adjudica un lote de terreno a
JUAN CHAVARRÍA BARRERA.

La Junta Comunal del corregimiento Alcalde Díaz,
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que el corregimiento Alcalde Díaz se crea mediante la Ley No. 42 de 10 de julio de 2009, en la cual se establecen sus límites.

Que la Ley No. 105 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 53 de 12 de diciembre de 1984, establece que entre las fuentes de ingreso de las juntas comunales está el producto de sus actividades económicas.

Que entre las actividades económicas de la Junta Comunal de Alcalde Díaz está la venta de lotes de terreno, ubicados en las fincas de su propiedad.

Que la Junta Comunal de Alcalde Díaz es propietaria de la finca No. 79341, inscrita al Rollo No. 16235, Documento No. 3, ubicada en calle Santa Gertrudis, corregimiento de Alcalde Díaz.

Que según investigación realizada por la Junta Comunal y conforme a la documentación existente en expediente, el señor JUAN CHAVARRÍA BARRERA, con cédula de identidad personal No. 2-66-123, mantiene derecho posesorio de un lote de terreno, ubicado en la finca antes descrita, desde hace más de 10 años.

Que el señor JUAN CHAVARRÍA y la Junta Comunal de Alcalde Díaz, celebraron contrato de compraventa relativo al lote de terreno de 5745.79 m², descrito en el plano catastral No. 80822-138158 de 5 de octubre de 2016.

Que el precio por metro cuadrado fijado y acordado entre las partes es de CINCUENTA CENTÉSIMOS (0.50¢); cuyo monto sería de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS BALBOAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTÉSIMOS (B/. 2872.89).

Que la cancelación del precio o monto total del bien inmueble, se efectuó mediante el recibo No. 0245 de 5 de enero de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR en forma definitiva, así como dar en venta real y efectiva un lote de terreno de 5745.79 m², segregado de la Finca No. 79341, inscrita al Rollo No. 16235, Documento No. 3, de la sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, ubicada en calle Santa Gertrudis, corregimiento de Alcalde Díaz, a JUAN CHAVARRÍA BARRERA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 2-66-123, por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS BALBOAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTÉSIMOS (B/. 2872.89).

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de esta resolución empezarán, a partir de su aprobación y firmas.

Dada en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá, el catorce (14) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

H.R. Ricardo Precilla
H.R. Ricardo Precilla (Presidente),

Kassandra A. Tejeira Canetti
Kassandra Tejeira (Secretaria),

Digna Herrera
Digna Herrera (Vocal),

Isaías Mojica
Isaías Mojica (Vicepresidente),

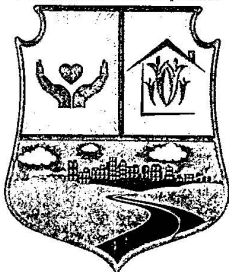
Isabel María de Gómez
Isabel María de Gómez (Tesorera),

Virginia Barreno
Virginia Barreno (Vocal)

Trabaja es Nuestro Compromiso

JUNTA COMUNAL DE ALCALDE DÍAZ
ES COPIA AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL
Panamá 12 de Abril de 2017

Junta Comunal de Alcalde Díaz
Trabajar es Nuestro Compromiso



FE - HUMILDAD - PROGRESO

Junta Comunal de Alcalde Díaz

H.R. Ricardo Precilla

Tels.: 268-1185 / 268-3835
268-3515 (piscina) Fax: 268-4466
email: jcalcaldediaz@gmail.com

RESOLUCIÓN NO. 009-17

(De 14 de marzo de 2017).

Por medio de la cual se adjudica un lote de terreno a
MARÍA ELENA RUIZ LEZCANO.

La Junta Comunal del corregimiento Alcalde Díaz,
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que el corregimiento Alcalde Díaz se crea mediante la Ley No. 42 de 10 de julio de 2009, en la cual se establecen sus límites.

Que la Ley No. 105 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 53 de 12 de diciembre de 1984, establece que entre las fuentes de ingreso de las juntas comunales está el producto de sus actividades económicas.

Que entre las actividades económicas de la Junta Comunal de Alcalde Díaz está la venta de lotes de terreno, ubicados en las fincas de su propiedad.

Que la Junta Comunal de Alcalde Díaz es propietaria de la Finca No. 29876, inscrita al Rollo No. 8976, Documento No. 3, ubicada en calle La Pintada, corregimiento de Alcalde Díaz.

Que según investigación realizada por la Junta Comunal y conforme a la documentación existente en expediente, la señora MARÍA ELENA RUIZ LEZCANO, con cédula de identidad personal No. 8-452-406, mantiene derecho posesorio de un lote de terreno, ubicado en la finca antes descrita, desde hace más de 10 años.

Que la señora MARÍA ELENA RUIZ LEZCANO y la Junta Comunal de Alcalde Díaz, celebraron contrato de compraventa relativo al lote de terreno de 1403.38 m², descrito en el plano catastral No. 80822-135807 de 28 de enero de 2016.

Que el precio por metro cuadrado fijado y acordado entre las partes es de TREINTA CENTÉSIMOS (0.30¢); cuyo monto sería de CUATROCIENTOS VEINTIÚN BALBOAS CON UN CENTÉSIMO (B/. 421.01).

Que la cancelación del precio o monto total del bien inmueble, se efectuó mediante el recibo No. 0249 de 13 de enero de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR en forma definitiva; así como dar en venta real y efectiva un lote de terreno de 1403.38 m², segregado de la Finca No. 29876, inscrita al Rollo No. 8976, Documento No. 3, de la sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, ubicado en calle La Pintada, corregimiento de Alcalde Díaz, a MARÍA ELENA RUIZ LEZCANO, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-452-406, por un valor de CUATROCIENTOS VEINTIÚN BALBOAS CON UN CENTÉSIMO (B/. 421.01).

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de esta resolución empezarán, a partir de su aprobación y firmas.

Dada en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá, el catorce (14) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

H.R. Ricardo Precilla
H.R. Ricardo Precilla (Presidente),

Kassandra O. Ejero Bonelli
Kassandra Tejeira (Secretaria),

Digna Herrera
Digna Herrera (Vocal),

Isaías Mojica
Isaías Mojica (Vicepresidente),

Isabel María de Gómez
Isabel María de Gómez (Tesorera),

Virginia Barreno
Virginia Barreno (Vocal)

Trabajar es Nuestro Compromiso

JUNTA COMUNAL DE ALCALDE DÍAZ

ES COPIA AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

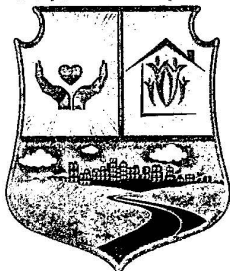
de 2017

12 de abril

de 2017

Panamá

Junta Comunal de Alcalde Díaz
Trabajar es Nuestro Compromiso



FE - HUMILDAD - PROGRESO

Junta Comunal de Alcalde Díaz

H.R. Ricardo Precilla

Tels.: 268-1185 / 268-3835
268-3515 (piscina) Fax: 268-4466
email: jcalcaldediaz@gmail.com

RESOLUCIÓN NO. 010-17

(De 14 de marzo de 2017).

Por medio de la cual se adjudica un lote de terreno a FRANCISCA RODRÍGUEZ y MARIANELA RODRÍGUEZ.

La Junta Comunal del corregimiento Alcalde Díaz, en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que el corregimiento Alcalde Díaz se crea mediante la Ley No. 42 de 10 de julio de 2009, en la cual se establecen sus límites.

Que la Ley No. 105 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 53 de 12 de diciembre de 1984, establece que entre las fuentes de ingreso de las juntas comunales está el producto de sus actividades económicas.

Que entre las actividades económicas de la Junta Comunal de Alcalde Díaz está la venta de lotes de terreno, ubicados en las fincas de su propiedad.

Junta Comunal de Alcalde Díaz

Que la Junta Comunal de Alcalde Díaz es propietaria de la Finca No. 79341, inscrita al Rollo No. 16235, Documento No. 3, ubicada en calle Santa Rosa, corregimiento de Alcalde Díaz.

Que según investigación realizada por la Junta Comunal y conforme a la documentación existente en expediente, la señora FRANCISCA RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal No. 8-345-618, y la señora MARIANELA RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal No. 8-700-1700, mantienen derecho posesorio de un lote de terreno, ubicado en la finca antes descrita, desde hace más de 10 años.

Que las señoras FRANCISCA RODRÍGUEZ, MARIANELA RODRÍGUEZ y la Junta Comunal de Alcalde Díaz, celebraron contrato de compraventa relativo al lote de terreno de 687.94 m², descrito en el plano catastral No. 80822-138717 de 16 de diciembre de 2016.

Que el precio por metro cuadrado fijado y acordado entre las partes es de CUARENTA CENTÉSIMOS (0.40¢); cuyo monto sería de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS CON DIECISIETE CENTÉSIMOS (B/. 275.17).

Que la cancelación del precio o monto total del bien inmueble, se efectuó mediante el recibo No. 12287 de 1 de julio de 2013.

FE - HUMILDAD - PROGRESO

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR en forma definitiva; así como dar en venta real y efectiva un lote de terreno de 687.94 m², segregado de la Finca No. 79341, inscrita al Rollo No. 16235, Documento No. 3, de la sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, ubicado en calle Santa Rosa, corregimiento de Alcalde Díaz, a FRANCISCA RODRÍGUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-345-618 y a MARIANELA RODRÍGUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-700-1700, por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO BALBOAS CON DIECISIETE CENTÉSIMOS (B/. 275.17).

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de esta resolución empezarán, a partir de su aprobación y firmas.

Dada en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá, el catorce (14) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

H.R. Ricardo Precilla
H.R. Ricardo Precilla (Presidente),

Kassandra Tejeira
Kassandra Tejeira (Secretaria),

Digna Herrera
Digna Herrera (Vocal),

Isaías Mojica
Isaías Mojica (Vicepresidente),

Isabel María de Gómez
Isabel María de Gómez (Tesorera),

Virginia Barreno
Virginia Barreno (Vocal)

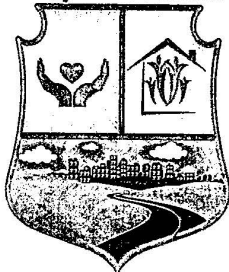
Trabajar es Nuestro Compromiso

JUNTA COMUNAL DE ALCALDE DÍAZ

ES COPIA AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

Panamá 14 de abril de 2017

Junta Comunal de Alcalde Díaz
Trabaja es Nuestro Compromiso



FE - HUMILDAD - PROGRESO

Junta Comunal de Alcalde Díaz

H.R. Ricardo Precilla

Tels.: 268-1185 / 268-3835
268-3515 (piscina) Fax: 268-4466
email: jcalcaldediaz@gmail.com

1

RESOLUCIÓN NO. 011-17

(De 15 de marzo de 2017).

Por medio de la cual se adjudica un lote de terreno a Orlando De Gracia, Nivia De Gracia, Elizabeth Ramos, Anayansi Ramos, Olga Hidalgo, Orlando De Gracia Muñoz y Marco Ramos.

La Junta Comunal del corregimiento Alcalde Díaz, en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que el corregimiento Alcalde Díaz se crea mediante la Ley No. 42 de 10 de julio de 2009, en la cual se establecen sus límites.

Que la Ley No. 105 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 53 de 12 de diciembre de 1984, establece que entre las fuentes de ingreso de las juntas comunales está el producto de sus actividades económicas.

Que entre las actividades económicas de la Junta Comunal de Alcalde Díaz está la venta de lotes de terreno, ubicados en las fincas de su propiedad.

Que la Junta Comunal de Alcalde Díaz es propietaria de la Finca No. 1961, inscrita al Tomo No. 138, Folio No. 236, ubicada en María Henríquez, corregimiento de Alcalde Díaz.

Que según investigación realizada por la Junta Comunal y conforme a la documentación existente en expediente, ORLANDO DE GRACIA, con cédula No. 8-783-984, NIVIA DE GRACIA, con cédula No. 8-765-865, ELIZABETH RAMOS, con cédula No. 8-706-1029, ANAYANSI RAMOS, con cédula No. 8-446-593, OLGA HIDALGO, con cédula No. 8-467-543, ORLANDO DE GRACIA MUÑOZ, con cédula No. 8-783-984, y MARCOS RAMOS HIDALGO, con cédula No. 8-414-24, mantienen derecho posesorio de un lote de terreno, ubicado en la finca antes descrita, desde hace más de 10 años.

Que los prenombrados y la Junta Comunal de Alcalde Díaz, celebraron contrato de compraventa relativo al lote de terreno de 261.90 m², descrito en el plano catastral No. 80822-137663 de 12 de agosto de 2016.

Que el precio por metro cuadrado fijado y acordado entre las partes es de VEINTICINCO CENTÉSIMOS (0.25¢); cuyo monto sería de SESENTA Y CINCO BALBOAS CON CUARENTA Y OCHO CENTÉSIMOS (B/. 65.48).

Que la cancelación del precio o monto total del bien inmueble, se efectuó mediante el recibo No. 0256 de 26 de julio de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR en forma definitiva; así como dar en venta real y efectiva un lote de terreno de 261.90 m², segregado de la Finca No. 1961, inscrita al Tomo No. 138, Folio No. 236, de la sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, ubicado en María Henríquez, corregimiento de Alcalde Díaz, a ORLANDO DE GRACIA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula No. 8-783-984, NIVIA DE GRACIA, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula No. 8-765-865, ELIZABETH RAMOS, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula No. 8-706-1029, ANAYANSI RAMOS, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula No. 8-446-593, OLGA HIDALGO, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula No. 8-467-543, ORLANDO DE GRACIA MUÑOZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula No. 8-783-984, y MARCOS RAMOS HIDALGO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula No. 8-414-24, por un

JUNTA COMUNAL DE ALCALDE DÍAZ
ES COPIA AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

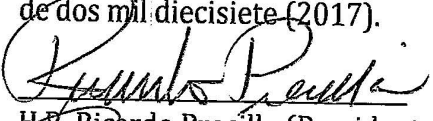


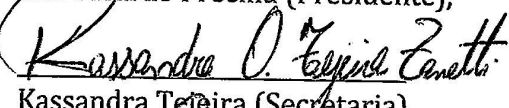
Panamá 12 de abril de 2017

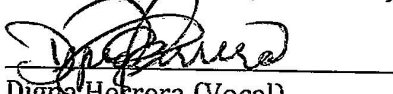
valor de SESENTA Y CINCO BALBOAS CON CUARENTA Y OCHO CENTÉSIMOS (B/. 65.48).

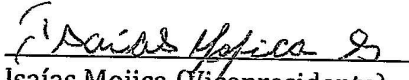
ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de esta resolución empezarán, a partir de su aprobación y firmas.

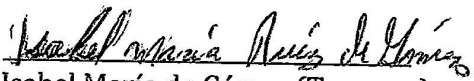
Dada en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá, el quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017).


H.R. Ricardo Precilla (Presidente),


Kassandra Tejeira (Secretaria),

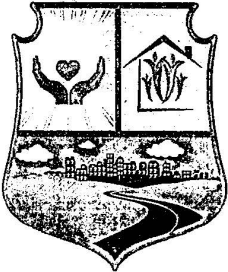

Digna Herrera (Vocal),


Isaias Mojica (Vicepresidente),


Isabel Maria de Gómez (Tesorera),


Virginia Barreno (Vocal)

Junta Comunal de Alcalde Díaz
Trabajar es nuestro Compromiso



Junta Comunal de Alcalde Díaz

H.R. Ricardo Precilla

Tels.: 268-1185 / 268-3835
268-3515 (piscina) Fax: 268-4466
email: jcalcaldediaz@gmail.com

RESOLUCIÓN NO. 012-17

(De 15 de marzo de 2017).

Por medio de la cual se adjudica un lote de terreno a
GEORGINA APARICIO DE AGUILAR, JESÚS AGUILAR
APARICIO, JAHEEL AGUILAR APARICIO y
JOEL AGUILAR APARICIO.

La Junta Comunal del corregimiento Alcalde Díaz,
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que el corregimiento Alcalde Díaz se crea mediante la Ley No. 42 de 10 de julio de 2009, en la cual se establecen sus límites.

Que la Ley No. 105 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 53 de 12 de diciembre de 1984, establece que entre las fuentes de ingreso de las juntas comunales está el producto de sus actividades económicas.

Que entre las actividades económicas de la Junta Comunal de Alcalde Díaz está la venta de lotes de terreno, ubicados en las fincas de su propiedad.

Que la Junta Comunal de Alcalde Díaz es propietaria de la Finca No. 79341, inscrita al Rollo No. 16235, Documento No. 3, ubicada en calle Natá, corregimiento de Alcalde Díaz.

Que según investigación realizada por la Junta Comunal y conforme a la documentación existente en expediente, GEORGINA APARICIO DE AGUILAR, con cédula de identidad personal No. 8-205-311, JESÚS AGUILAR APARICIO, con cédula de identidad personal No. 8-761-821, JAHEEL AGUILAR APARICIO, con cédula de identidad personal No. 8-779-916 y JOEL AGUILAR APARICIO, con cédula de identidad personal No. 8-868-1610, mantienen derecho posesorio de un lote de terreno, ubicado en la finca antes descrita, desde hace más de 10 años.

Que los prenombrados y la Junta Comunal de Alcalde Díaz, celebraron contrato de compraventa relativo al lote de terreno de 2885.36 m², descrito en el plano catastral No. 80822-133945 de 17 marzo de 2015.

Que el precio por metro cuadrado fijado y acordado entre las partes es de TREINTA CENTÉSIMOS (0.30¢); cuyo monto sería de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS CON SESENTA Y ÚN CENTÉSIMOS (B/. 865.61).

Que la cancelación del precio o monto total del bien inmueble, se efectuó mediante el recibo No. 0278 de 7 de marzo de 2017.

FE - HUMILDES - PROGRESO

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR en forma definitiva; así como dar en venta real y efectiva un lote de terreno de 2885.36 m², segregado de la Finca No. 79341, inscrita al Rollo No. 16235, Documento No. 3, de la sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, ubicado en calle Santa Natá, corregimiento de Alcalde Díaz, a GEORGINA APARICIO DE AGUILAR, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-205-311, JESÚS AGUILAR APARICIO, con cédula de identidad personal No. 8-761-821, JAHEEL AGUILAR APARICIO, con cédula de identidad personal No. 8-779-916 y JOEL AGUILAR APARICIO, con cédula de identidad personal No. 8-868-1610, por un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS CON SESENTA Y ÚN CENTÉSIMOS (B/. 865.61).

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de esta resolución empezarán, a partir de su aprobación y firmas.

Dada en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá, el quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Ricardo Precilla
H.R. Ricardo Precilla (Presidente),

Kassandra Tejera
Kassandra Tejera (Secretaria),

Digna Herrera
Digna Herrera (Vocal),

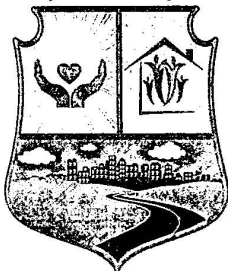
Isaías Mojica
Isaías Mojica (Vicepresidente),

Isabel María de Gómez
Isabel María de Gómez (Tesorera),

Virginia Barreno
Virginia Barreno (Vocal)

Trabajar es nuestro Compromiso

Junta Comunal de Alcalde Díaz
Trabajar es Nuestro Compromiso



FE - HUMILDAD - PROGRESO

Junta Comunal de Alcalde Díaz

H.R. Ricardo Precilla

Tels.: 268-1185 / 268-3835
268-3515 (piscina) Fax: 268-4466
email: jcalcaldediaz@gmail.com

RESOLUCIÓN NO. 013-17 (De 15 de marzo de 2017).

Por medio de la cual se adjudica un lote de terreno a CARMEN ALVARADO, RAMONA ALVARADO, ARMANDO ALVARADO GÓMEZ, ARMANDO ALVARADO CASTRO y CARMEN CASTRO.

La Junta Comunal del corregimiento Alcalde Díaz,
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que el corregimiento Alcalde Díaz se crea mediante la Ley No. 42 de 10 de julio de 2009, en la cual se establecen sus límites.

Que la Ley No. 105 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 53 de 12 de diciembre de 1984, establece que entre las fuentes de ingreso de las juntas comunales está el producto de sus actividades económicas.

Que entre las actividades económicas de la Junta Comunal de Alcalde Díaz está la venta de lotes de terreno, ubicados en las fincas de su propiedad.

Que la Junta Comunal de Alcalde Díaz es propietaria de la Finca No. 24551, inscrita al Tomo No. 597, Folio No. 328, ubicada en Proyecto K, corregimiento de Alcalde Díaz.

Que según investigación realizada por la Junta Comunal y conforme a la documentación existente en expediente, CARMEN ALVARADO CASTRO, con cédula de identidad personal No. 8-818-2238, RAMONA ALVARADO CASTRO, con cédula de identidad personal No. 8-756-1054, ARMANDO ALVARADO GÓMEZ, con cédula de identidad personal No. 5-8-902, ARMANDO ALVARADO CASTRO, con cédula de identidad personal No. 8-797-1523 y CARMEN CASTRO DE ALVARADO, con cédula de identidad personal No. 3-704-107, mantienen derecho posesorio de un lote de terreno, ubicado en la finca antes descrita, desde hace más de 10 años.

Que los prenombrados y la Junta Comunal de Alcalde Díaz, celebraron contrato de compraventa relativo al lote de terreno de 499.50 m², descrito en el plano catastral No. 80822-136211 de 23 de noviembre de 2016.

Que el precio por metro cuadrado fijado y acordado entre las partes es de UN BALBOA CON SESENTA Y SEIS (B/. 1.66); cuyo monto sería de MIL CIENTO TREINTA Y TRES BALBOAS CON SESENTA Y SEIS CENTÉSIMOS (B/. 1133.66).

Que la cancelación del precio o monto total del bien inmueble, se efectuó mediante el recibo No. 11800 de 27 de marzo de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR en forma definitiva; así como dar en venta real y efectiva un lote de terreno de 499.50 m², segregado de la Finca No. 24551, inscrita al Tomo No. 597, Folio No. 328, de la sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, ubicado en calle Proyecto K, corregimiento de Alcalde Díaz, a CARMEN ALVARADO CASTRO, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-818-2238, RAMONA ALVARADO CASTRO, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-756-1054, ARMANDO ALVARADO GÓMEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 5-8-902, ARMANDO ALVARADO CASTRO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-797-1523 y CARMEN CASTRO DE ALVARADO, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 3-704-107, por un valor de MIL CIENTO TREINTA Y TRES BALBOAS CON SESENTA Y SEIS CENTÉSIMOS (B/. 1133.66).

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de esta resolución comenzarán, a partir de su aprobación y firmas.

Dada en el corregimiento de Alcalde Díaz, distrito de Panamá, el quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

H.R. Ricardo Precilla
H.R. Ricardo Precilla (Presidente),

Kassandra O. Tejiera
Kassandra Tejiera (Secretaria),

Digna Herretera
Digna Herretera (Vocal),

Isaías Mojica
Isaías Mojica (Vicepresidente),

Isabel María de Gómez
Isabel María de Gómez (Tesorera),

Virginia Barreno
Virginia Barreno (Vocal)

Trabaja es Nuestro Compromiso

JUNTA COMUNAL DE ALCALDE DÍAZ

ES COPIA AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

12 de abril de 2017

Panamá